Alcaldía de El Carmen de Viboral	INFORME DE SUPERVISION	El Carmen de Viboral

FECHA ELABORACIÓN	28 de julio de 2026
TIPO DE CONTRATO	PRESTACIÓN DE SERVICIOS

1. RESUMEN EJECUTIVO CONTRATO

1.1 GENERALIDADES

N° CONTRATO	160-CPS-273-2026 (SELECCIÓN DE MÍNIMA CUANTÍA N° CMC-010- 2026)
OBJETO	PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE ASESORÍA JURÍDICA A LA SECRETARÍA DE MOVILIDAD, TRÁNSITO Y TRANSPORTE DE EL CARMEN DE VIBORAL, CON EL FIN DE GARANTIZAR LA SEGURIDAD Y LEGALIDAD DE LAS ACTUACIONES ADMINISTRATIVAS Y OPERATIVAS EN MATERIA DE SEGURIDAD VIAL, TRANSITO Y TRANSPORTE.
NOMBRE CONTRATISTA	YEFERSON ANDRÉS MARULANDA MUÑOZ
FECHA DEL CONTRATO	19 de junio de 2026
PLAZO DE EJECUCIÓN	6 meses y 15 dias
VALOR INICIAL	$ 29,500,000
VALOR ANTICIPO	N/A
FECHA INICIO	23 de junio de 2026
ADICION	N/A
FECHA SUSPENSION	N/A
FECHA DE REINICIO	N/A
FECHA DE TERMINACION INICIAL	31de diciembre de 2026
FECHA DE TERMINACION FINAL	31 de diciembre de 2026
SUPERVISOR	Maria Graciela Orozco Cardona

1.2 AVANCE EN TIEMPO

PLAZO DE EJECUCION	192
TIEMPO TOTAL TRANSCURRIDO	30
AVANCE PORCENTUAL	15.6%

1.3 AVANCE FINANCIERO

VALOR DEL CONTRATO	$29,500,000
VALOR EJECUTADO	4,500.000
PORCENTAJE EJECUTADO	15.6%

2. INFORME DEL CONTRATO

2.1 LOCALIZACION DEL PROYECTO

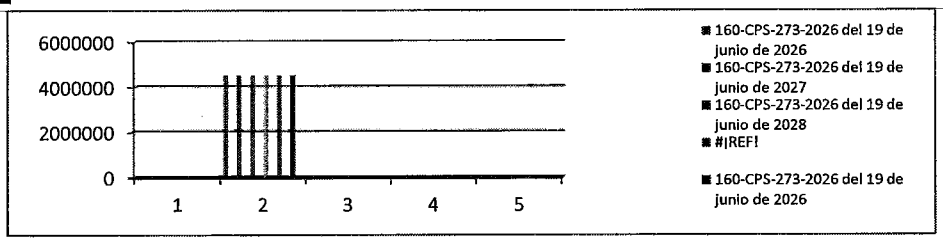
SECRETARIO DE MOVILIDAD, TRÁNSITO Y TRANSPORTE

2.2 ACTIVIDADES EJECUTADAS

DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	UNIDAD	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL	% RESPECTO AL VALOR TOTAL

160-CPS-273-2026 del 19 de junio de 2026	1	CONTRATO		$ 4,500,000	15.6%
160-CPS-273-2026 del 19 de junio de 2027					
160-CPS-273-2026 del 19 de junio de 2028					
160-CPS-273-2026 del 19 de junio de 2029					
160-CPS-273-2026 del 19 de junio de 2030					
160-CPS-273-2026 del 19 de junio de 2031					
TOTAL				$ 4,500,000	15.6%

GRAFICA



2.3 ASPECTOS ADMINISTRATIVOS Y LEGALES

Durante éste período se definieron los aspectos administrativos y legales que se resumen a continuación: El informe cumple con las actividades estipuladas para este período.

2.3.1 MANEJO DEL ANTICIPO

Según Cláusula _____ del Contrato N°. _____, se le entregó al Contratista el anticipo correspondiente al _____% del valor original del contrato por un valor de $_____, el día_____ de acuerdo a la orden de pago N°_____ y comprobante de egreso N°_____, el cual quedan consignadas en el acta de entrega del anticipo.

2.3.4 CONTROL DE POLIZAS Y RESERVAS PRESUPUESTALES

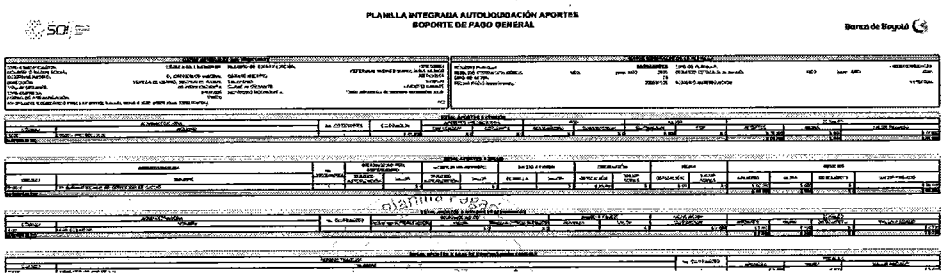
N/A

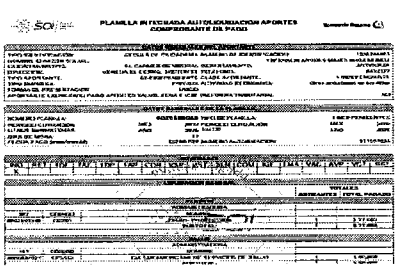
POLIZAS VIGENTES

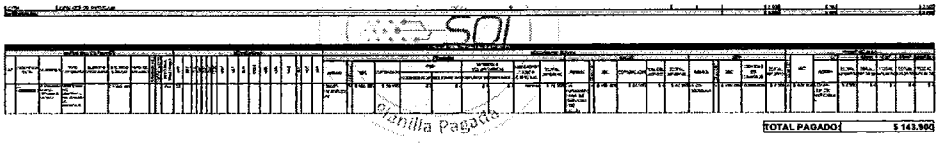
GARANTIA	NOMBRE ASEGURADORA	Nº PÓLIZA	FECHA INICIAL	FECHA FINAL	VALOR ASEGURADO

2.3.5 SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL Y PARAFISCALES

Se Certifica el cumplimiento de la seguridad social del mes de Junio-Julio de 2026.


PLANILLA INTEGRADA AUTOLIQUIDACIÓN APORTES
SOPORTE DE PAGO GENERAL

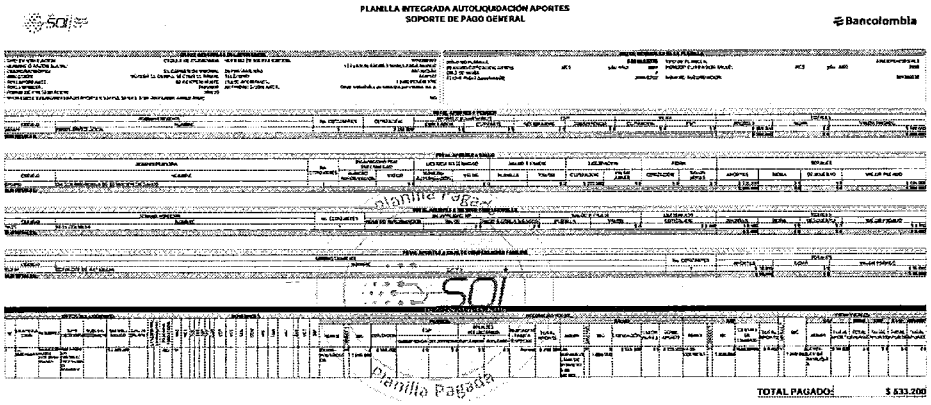

PLANILLA INTEGRADA AUTOLIQUIDACIÓN APORTES
COMPROBANTE DE PAGO



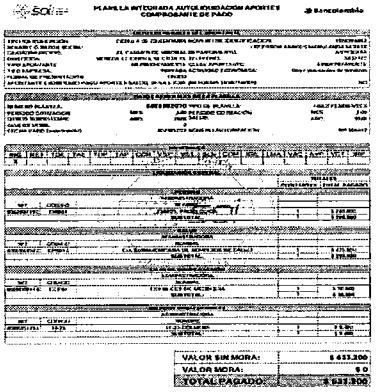
TOTAL PAGADO: $ 143.900



VALOR SIN MORA:	$ 142.300
VALOR MORA:	$ 1.600
TOTAL PAGADO:	$ 143.900



TOTAL PAGADO: $ 533.200



VALOR SIN MORA:	$ 633.200
VALOR MORA:	$ 0
TOTAL PAGADO:	$ 633.200

REGISTRO FOTOGRAFICO Y/O EVIDENCIAS	Se verifican las evidencias y se remite una muestra aleatoria, dado que por la cantidad de diligencias, no es viable referenciarlas todas en este documento.

El Carmen de Viboral, 24 de julio de 2026

Doctora

MARIA GRACIELA OROZCO CARDONA.
P.U. Secretaria de Movilidad, Tránsito y Transporte.
Supervisora Contrato N.° 160-CPS-273-2026.

Asunto: Informe de Actividades N° 1.

Contratante: Municipio El Carmen de Viboral.
Contratista: Yeferson Andrés Monsalvo Muñoz

Objeto del contrato: PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE ASESORÍA JURÍDICA A LA SECRETARÍA DE MOVILIDAD, TRÁNSITO Y TRANSPORTE DE EL CARMEN DE VIBORAL CON EL FIN DE GARANTIZAR LA SEGURIDAD Y LEGALIDAD DE LAS ACTUACIONES ADMINISTRATIVAS Y OPERATIVAS EN MATERIA DE SEGURIDAD VIAL, TRANSITO Y TRANSPORTE.

Cargo: Asesor Jurídico Externo

Numero de Contrato: N° 160-CPS-273-2026 del 19 de junio de 2026.

Cordial saludo.

En cumplimiento de las obligaciones derivadas del Contrato de Prestación de Servicio N.° 160-CPS-273-2026, cuyo objeto consiste en la prestación de servicios de asesoría jurídica a la Secretaría de Movilidad, Tránsito y Transporte del municipio de El Carmen de Viboral, me permito presentar el Informe de Actividades N.° 1 correspondiente al periodo comprendido entre el 23 de junio de 2026 y el 22 de julio de 2026.

El presente informe tiene como finalidad dar cuenta de las actividades desarrolladas en ejecución de las obligaciones contractuales, las cuales estuvieron orientadas al fortalecimiento de la gestión jurídica de la Secretaría, mediante la proyección de actos administrativos, la elaboración de conceptos jurídicos, el acompañamiento en asuntos contractuales y demás actuaciones inherentes al objeto del contrato, en observancia de los principios de legalidad, eficacia y seguridad jurídica que rigen la función administrativa.

En este sentido, a continuación se relacionan las actividades ejecutadas durante el periodo objeto del presente informe, como aporte del cumplimiento de las obligaciones contractuales asumidas.

Obligaciones	Actividades desarrolladas
1. Proyectar y supervisar la base jurídica de los actos administrativos, garantizando el cumplimiento de los requisitos de forma y fondo exigidos por la ley, optimizando los tiempos de respuesta y asegurando la eficacia de la gestión administrativa.	Durante el periodo reportado se proyectó el Decreto Municipal mediante el cual se dispone la modificación definitiva del sentido de circulación de las vías ubicadas en el sector Sesquín del municipio, verificando la competencia de la autoridad de tránsito, la motivación técnica y jurídica del acto administrativo, así como el cumplimiento de los requisitos legales para su expedición.
2. Proyectar, revisar y validar el seguimiento técnico-jurídico a las solicitudes de Derechos de Petición, Acciones de Tutela y requerimientos de entes de control, garantizando el cumplimiento de los términos legales, la fundamentación en la argumentación y la debida protección de los intereses institucionales para prevenir daños antijurídicos o fallos adversos.	Se proyectó la respuesta jurídica a un Derecho de Petición presentado por un Senador de la República relacionado con la problemática de las peajes que impactan la movilidad del Oriente Antioqueño, garantizando la suficiencia jurídica de la respuesta y el cumplimiento de los términos establecidos en la Ley 1755 de 2015.
3. Diseñar y elaborar el marco jurídico y procedimental del Plan Estratégico de Control a la ilegalidad e informalidad del transporte, garantizando que el protocolo de intervención operativa y el régimen sancionatorio propuesto estén debidamente justificados y alineados con la Ley 336 de 1996, el Decreto 1079 de 2015 y demás disposiciones relacionadas con el transporte terrestre automotor.	Se adelantó la investigación normativa y jurisprudencial necesaria para la estructuración del Plan Estratégico de Control a la ilegalidad e informalidad del transporte, recopilando y analizando el marco jurídico aplicable, especialmente la Ley 336 de 1996, el Decreto 1079 de 2015 y demás disposiciones relacionadas con el transporte terrestre automotor.
4. Dirigir y proyectar los actos administrativos y procesos contractuales necesarios para la adjudicación de la misión institucional.	Se brindó apoyo jurídico en la proyección del otrosí al contrato interadministrativo para la operación del sistema Vibo-Bici, mediante la revisión de su procedencia jurídica, la estructuración de las modificaciones contractuales requeridas y la verificación de su concordancia con la normativa aplicable y los objetivos institucionales en materia de movilidad sostenible.
5. Estructurar y elaborar la normativa municipal necesaria para la regulación de los vehículos de que trata la Ley 2486 de 2025.	Se elaboró concepto jurídico respecto de la viabilidad y pertinencia de expedir un Decreto Municipal para la implementación de la Ley 2486 de 2025, analizando el alcance de las competencias municipales y la necesidad de esperar la reglamentación por parte del Ministerio de Transporte. Igualmente, se realizó visita técnica en diferentes instituciones educativas del municipio con el fin de identificar el panorama actual del uso de vehículos eléctricos livianos y recopilar información como insumo para la estructuración de la regulación municipal.
6. Brindar asesoría jurídica permanente a la Secretaría en temas relacionados con la operación del transporte público, garantizando la debida aplicación del Plan de Movilidad vigente.	En atención a los requerimientos formulados por el Secretario de Movilidad, Tránsito y Transporte, se participó en reuniones de trabajo con la Secretaría de Turismo y la Profesional de Seguridad Vial, con el propósito de evaluar los aspectos técnicos, jurídicos y operativos relacionados con la ejecución del convenio de operación del sistema Vibo-Bici, brindando el acompañamiento jurídico necesario para el análisis de las alternativas que permitieran garantizar la adecuada prestación del servicio y el cumplimiento de los fines institucionales.
7. Efectuar las demás actividades que guarden relación directa e inherente con el objeto del contrato y que sean requeridas por el supervisor o el Secretario de Despacho.	

CONCEPTO JURÍDICO

1. OBJETO DEL CONCEPTO

F:FT-GCT-023 V:1 F:Febrero 2025

FIRMA SUPERVISOR